



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 488
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORIGINAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 18/07/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 59 de fecha 15.07.2019 Secretario Municipal (s).
- Obligación N° 1556, de fecha 15.07.2019.
- Decreto Alcaldicio N°497, de fecha 07.08.2018, Aprueba prorroga y modifica convenio del proyecto denominado "Oficina de protección de Derechos del niño, niña y adolescente de Puerto Williams".
- Carta N°582, Director Regional de Menores XII Región;
- Resolución Exenta N°150, de fecha 23.07.2018, del Sename.
- Cotización Turismo, Hostal, Transporte y Excursiones Akainij Limitada, de fecha 15/07/2019.
- Situación Tributaria de Turismo, Hostal, Transporte y Excursiones Akainij Limitada, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Turismo, Hostal, Transporte y Excursiones Akainij Limitada, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en Austral N°22, Puerto Williams, Rut. N° 76.420.961-3, por la compra de 5 días de Hospedaje y alimentación para Gonzalo Bascuñán Vargas, Rut: profesional Psicólogo de la oficina de Protección de Derechos, desde el sábado 20 y hasta el jueves 25 de julio 2019, este servicio según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams. Esta compra efectuará para dar impulso a la empresa de menor tamaño y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.999.000			OTROS	\$250.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE